



CETYS
UNIVERSIDAD®

Inspirando e innovando
para la comunidad

SISTEMA CETYS UNIVERSIDAD

**REGLAMENTO
DE
BECAS Y DESCUENTOS**

Enero 2010

Índice

	Página
Capítulo I. Generalidades	3
Capítulo II. Becas Académicas que la Institución otorga	4
Beca Mérito Académico (Preparatoria)	5
Beca Talento (Profesional)	6
Beca Promedio	8
Beca Excelencia	9
Beca Pro-Ingeniería (Profesional)	11
Beca PAFENI	12
Capítulo III. Descuentos de Apoyo Institucional	13
Descuento Egresado	13
Descuento Hijo de Egresado	14
Descuento Hermano	14
Capítulo IV. Beca Deportiva	14
Capítulo V. Becas Laborales	15
Capítulo VI. Becas Patrocinadas	15
Capítulo VII. Comité De Becas y Combinación de Becas	15
Función del Comité de Becas	15
Administración Operativa	15
Administración Financiera	16
Combinación de Becas	16
Artículos Transitorios	17

REGLAMENTO DE BECAS Y DESCUENTOS

CETYS Universidad, correspondiendo a su Misión, considera derecho propio y responsabilidad social, crear e impulsar un programa de becas y descuentos encaminado a ampliar las oportunidades de desarrollo integral y formación universitaria para estudiantes de meritoria calidad académica o deportiva y limitados recursos económicos. Asimismo, la Institución reconoce, mediante estos apoyos, el desempeño académico y extracurricular de estudiantes sobresalientes

CAPÍTULO I GENERALIDADES

ART. 1 El Instituto Educativo del Noroeste A.C. (IENAC), Asociación que no persigue fines de lucro y que auspicia y patrocina al Sistema CETYS Universidad, será quien determine el monto total asignado a becas y descuentos dentro del presupuesto Institucional.

ART. 2 Dentro del monto mencionado en el artículo anterior, la Dirección Administrativa de cada Campus, con el apoyo del Comité de Becas asignará las partidas financieras correspondientes a cada tipo de beca.

ART. 3 Las becas y descuentos están disponibles para los alumnos inscritos en el Sistema CETYS Universidad, en los programas escolarizados de bachillerato y licenciatura aún cuando el alumno cambie de Campus, no aplica para las Licenciaturas Ejecutivas.

ART. 4 Las becas y descuentos que otorga CETYS Universidad, se conceden por un periodo escolar ordinario que incluye también el curso intersemestral inmediato posterior, siendo susceptibles de renovación de acuerdo con lo estipulado en este mismo reglamento.

ART. 5 Los porcentajes otorgados de becas y descuentos aplican únicamente a la inscripción y colegiatura.

ART. 6 Todas las becas y descuentos se aplican sólo a materias que se cursan por primera vez, es decir que no han sido reprobadas previamente, en caso de repetición del curso el alumno tendrá que pagar la colegiatura correspondiente al curso repetido.

ART. 7 Los porcentajes de becas y descuentos asignados son intransferibles.

ART. 8 CETYS Universidad otorga los siguientes tipos de becas y descuentos:

- a) Becas Académicas:
 - 1. Beca Mérito Académico (Preparatoria)
 - 2. Beca Talento (Profesional)
 - 3. Beca Promedio (Preparatoria, Profesional)
 - 4. Beca Excelencia (Preparatoria y Profesional)
 - 5. Beca Pro-Ingeniería (Profesional)
 - 6. Beca PAFENI (Preparatoria y Profesional)
- b) Beca Deportiva
- c) Descuentos de Apoyo Institucional:
 - 1. Descuento Egresado
 - 2. Descuento Hijo de Egresado
 - 3. Descuento Hermano

ART. 9 Las combinaciones de apoyos financieros, beca, descuento y crédito educativo no deberán exceder el 90%, para detalle de posibles combinaciones ver tabla del Art. 35 Combinaciones de Becas y Descuentos.

ART. 10 La evaluación para asignación y reasignación de becas y descuentos, se realizará con el historial a dos decimales; considerando los resultados después de exámenes extraordinarios.

ART. 11 Es obligación de todo alumno con beca cumplir con las horas de servicio becario correspondientes según lo estipulado en el reglamento de Becarios vigente en el periodo escolar en curso.

ART. 12 Cuando el beneficiario de una beca o descuento suspenda temporalmente sus estudios por causas personales, debe informar oportunamente y por escrito al Comité de Becas, quien le notificará si se puede mantener la beca o descuento a su regreso, en el entendido de que el reglamento aplicable será el vigente en el periodo escolar de re-ingreso del alumno.

ART. 13 Las becas y descuentos se cancelan sí:

- a) El becario lo solicita expresamente.
- b) El becario es suspendido o separado temporal o definitivamente como alumno de la Institución, de acuerdo con el reglamento de alumnos de la Institución.
- c) No se cumple con el compromiso correspondiente de acuerdo a la beca asignada.
- d) Se tienen 2 o más materias reprobadas en el mismo periodo.

ART. 14 Para asignación y reasignación de becas y descuentos el alumno no debe tener reportes de violación al Reglamento de Alumnos de CETYS Universidad; siendo analizado por el Comité de Becas cada caso en particular.

ART. 15 En el caso de que a un alumno se le haya realizado un cambio de beca a conveniencia del mismo, el número de sanciones en las que haya incurrido con la beca anterior se traspasará con la nueva beca.

ART. 16 Para alumnos de equivalencia se considerará el certificado parcial o constancia emitida por la escuela de procedencia y se tomarán en cuenta todas las materias con calificación aprobatoria. Para efectos de evaluación de becas y reasignación se tomará en cuenta únicamente las materias cursadas en CETYS.

ART. 17 Para realizar un cambio de carrera se tomará en cuenta el promedio de todas las materias aprobadas en el historial académico.

ART. 18 El desconocimiento del presente reglamento no exime a los alumnos de su responsabilidad de cumplirlo.

ART. 19 Las becas patrocinadas que CETYS administra se regirán por las condiciones establecidas por los donantes; ver manual de operación de las mismas.

CAPÍTULO II BECAS ACADÉMICAS QUE LA INSTITUCIÓN OTORGA

Las becas clasificadas como académicas son las que se otorgan a aquellos alumnos que se hayan hecho merecedores a una beca debido a un atributo académico o en el cumplimiento de ciertos

critérios como el examen de admisión, situación económica, promedio o cualquier otro que sea específico a la beca que se trate.

ART. 20 BECA MÉRITO ACADÉMICO (PREPARATORIA)

Se entiende por Beca de Mérito Académico de Preparatoria la que el Comité de Becas concede a los alumnos de nuevo ingreso a primer semestre en el periodo Agosto-Diciembre y se regulan por los siguientes lineamientos:

a) Requisitos:

1. Estar cursando el tercer año de cualquier programa de secundaria o su equivalente o bien haber terminado la secundaria sin haber cursado anteriormente ningún semestre de bachillerato.
2. Tener un promedio general mínimo de 9.00 de secundaria y no tener materias reprobadas, a la fecha de realizar el examen.
Transitorio: Para Campus Ensenada el promedio permitido es de 8.50 solo por el año 2010, a partir de 2011 será promedio de 9.00 como requisito.
3. Obtener en el examen de admisión (PIENSE II) al menos 64 puntos promedio entre las tres habilidades: Cognoscitiva, Verbal y Matemática, siempre y cuando en ninguna de las tres obtenga menos de 53 puntos.
4. Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
5. El otorgamiento de la beca está sujeto a que se compruebe con el certificado de secundaria el promedio general mínimo de 9.00; dicha evaluación se realizará dentro de los dos meses después de iniciado el ciclo escolar pudiendo resultar en cancelación de la Beca.
6. Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros, la solicitud correspondiente con los datos socioeconómicos, anexando comprobante de calificaciones, resultado de examen de admisión, domicilio, ingresos y una carta con extensión de una cuartilla dirigida al Comité de Becas donde explique el motivo por el cual se solicita la beca.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. El número de becas que se otorgarán podrá variar cada año en función al techo financiero, considerando para determinar el porcentaje, un estricto orden descendente de los puntos obtenidos entre los solicitantes en función a dos aspectos: la calificación del examen de admisión 70% y del estudio socioeconómico 30%. El porcentaje de las becas a otorgar será del 40 al 90%.
2. En caso de que el Comité de Becas así lo juzgue pertinente puede declarar desierta la convocatoria debido a que no se cumplen con los criterios necesarios para asignar la beca, o bien, ampliar el número de becas a otorgar.

c) Criterios de reasignación.

1. Reasignación automática si el becario cumple con los siguientes requisitos:
Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 9.00 sin asignaturas reprobadas.
Transitorio: Campus Ensenada, los alumnos inscritos antes del periodo 2011-1 se evaluarán bajo el criterio de 8.50 para reasignación, Alumnos inscritos a partir de 2011-1 el criterio de asignación y reasignación será 9.00.
2. Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 9.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior.
Transitorio: Campus Ensenada, los alumnos inscritos antes del periodo 2011-1 se evaluarán bajo el criterio de 8.50 para reasignación, Alumnos inscritos a partir de 2011-1 el criterio de asignación y reasignación será 9.00.

- ❖ Se le reducirá la beca en el semestre siguiente (ver cuadro), teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre para que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada.
- ❖ Si recupera las condiciones originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
- ❖ La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, sin posibilidad de ser restituida, siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 8.94 sin materias reprobadas para proceder a cancelar.

Tabla de Sanción					
A. Menor que 9 Sin materias reprobadas		B. Menor a 9 y reprueba 1 materia		C. Mayor o igual que 9 y reprueba 1 materia	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
8.50 – 8.99*	10%	8.50 – 8.99	15%	9.00 – 100	10%
8.00 – 8.49	15%	8.00 – 8.49	20%		
7.00 – 7.99	20%	7.00 – 7.99	25%		

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 8.94

d) Criterios de aumento.

Para el caso de aumento de beca, siempre y cuando exista disponibilidad económica en el fondo de becas de concurso, un alumno que ya esté dentro de este programa podrá obtener un aumento si cumple con las siguientes disposiciones:

1. Llenar la solicitud correspondiente y entregarla en la Oficina de Apoyos Financieros en la fecha publicada previamente.
2. Tener un promedio general mínimo de 9.50 en el promedio general, sin haber reprobado materia alguna en los semestres cursados en el CETYS.
3. El incremento será definido por el comité de becas siendo un porcentaje no mayor al 10% por semestre.

e) Clave de Asignación: BMAP

ART. 21 BECA TALENTO (PROFESIONAL)

La Beca Talento es otorgada a aquellos alumnos cuya trayectoria académica, potencial intelectual y conocimientos adquiridos en preparatoria sean los mejores, de acuerdo a los criterios definidos en este artículo. El otorgamiento de esta beca será definido en función a los siguientes criterios:

a) Requisitos.

1. Promedio de 9.00 en adelante y no tener materias reprobadas, comprobable con una constancia oficial.
 - ❖ Para alumnos que estén cursando cualquier programa de bachillerato o equivalente y que van a ingresar a 1er semestre de cualquier licenciatura, el promedio a considerar para participar en esta beca será el que tengan hasta el 4to. semestre o 5to. semestre, dependiendo del periodo en que se solicite.
 - ❖ Para alumnos de equivalencia se considerará el certificado parcial o constancia emitido por la escuela de procedencia tomándose en cuenta todas las materias con calificación aprobatoria.
2. Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión “College Board”, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad o en su caso, presentar la carta del resultado oficial emitido por la Institución que lo aplicó o la impresión por Internet emitida por CETYS Universidad.
3. Realizar la Pre-Inscripción, entregando copia del comprobante de pago.

4. Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros, la solicitud correspondiente con los datos socioeconómicos, anexando comprobante de calificaciones, resultado de examen de admisión, domicilio, ingresos y una carta con extensión de una cuartilla dirigida al Comité de Becas donde explique el motivo por el cual se solicita la beca.
5. Que se lleve a cabo el estudio socioeconómico por parte de CETYS Universidad.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

Para determinar el porcentaje a otorgar, es necesario ubicar al alumno en la siguiente tabla dependiendo del perfil de ingreso que cumpla:

ESPECIFICACIONES	PROMEDIO	PUNTOS	% BECA
❖ Ser egresado de Preparatoria CETYS. ❖ Haber obtenido y conservado la Beca Mérito Académico o la Beca Excelencia.	9.00	>= 1200	% Con el que egrese de Preparatoria 30%-90%
❖ Nuevo Ingreso	9.00	>= 1000	
❖ Nuevo Ingreso	8.50	>= 1100	35%
❖ Nuevo ingreso egresado de Preparatoria CETYS.	8.00	>= 1100	35%

Nota: La beca se reasignará con promedio de 90.00 en todos los casos.

1. El porcentaje de beca se otorgará en base al puntaje obtenido en el examen de admisión equivalente al 75% y la calificación obtenida en el estudio socioeconómico equivalente al 25% .
2. Las becas a otorgar son del 30% al 90% de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA BECA TALENTO

Rango (College Board)	Beca Inicial		Rango Puntuación E.S.E.		Beca Adicional por E.S.E. al 25%	% de Beca Total
	Porcentaje	Al 75%	Valor Mínimo (62.5Puntos)	Valor Máximo (100 Puntos)		
1000 1099	30	20	68	100	10	30.00
1100 1399	50	40	68	100	10	50.00
1400 1449	60	45	68	69	15	60.00
			70	89	20	65.00
			90	100	25	70.00
1450 1499	70	55	68	69	15	70.00
			70	89	20	75.00
			90	100	25	80.00
1500 1549	80	60	68	89	20	80.00
			90	100	25	85.00
1550 1600	90	70	68	100	20	90.00

c) Criterios de reasignación.

1. Reasignación automática si el becario cumple con los siguientes requisitos:
 - ❖ Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 90.00 sin asignaturas reprobadas.
 - ❖ No tener reportes de violación al Reglamento de Alumnos.

2. Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 90.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior.
- ❖ Se le reducirá la beca en el semestre siguiente (ver cuadro), teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre para que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada.
 - ❖ Si recupera las condiciones originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
 - ❖ La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo sin posibilidad de ser restituida, siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 89.49 sin materias reprobadas para proceder a cancelar.

Tabla de Sanción					
A. Menor que 9 Sin materias reprobadas		B. Menor a 9 y reprueba 1 materia		C. Mayor o igual que 9 y reprueba 1 materia	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
85.00 – 89.99*	10%	85.00 – 89.99	15%	90.00 – 100	10%
80.00 – 84.99	15%	80.00 – 84.99	20%		
70.00 – 79.99	20%	70.00 – 79.99	25%		

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 89.40

- ❖ Para alumnos cursando alguna carrera de Ingeniería y que se encuentren en la tercer sanción, como caso especial y sometiéndose a aprobación del comité de Becas del **Sistema** CETYS Universidad, se considerará el cambio de Beca Talento a Beca Pro-Ingeniería otorgándosele el porcentaje final que haya gozado en beca Talento con la oportunidad de incrementar al 50% al siguiente semestre al obtener un promedio general de 85.00 sin posibilidad de incrementos. El alumno seguirá estando en estatus de beca condicionada al presentarse en tercera sanción aun en la beca Pro-Ingeniería.

d) Criterios de aumento.

Para el caso de aumento de beca y siempre y cuando exista disponibilidad económica en el fondo de becas de concurso un alumno que ya esté dentro de este programa podrá obtener un aumento si cumple con las siguientes disposiciones:

1. Llenar la solicitud correspondiente y entregarla en la Dirección de Apoyos Financieros en la fecha publicada previamente.
2. Tener un promedio general mínimo de **95.00** en el promedio general, sin haber reprobado materia alguna en los semestres cursados en el CETYS.
3. El incremento será definido por el comité de becas y su resultado será inapelable, el mismo no podrá ser mayor a un 10% en el mismo periodo.

e) Clave de Asignación: TALENTO

ART. 22 BECA PROMEDIO

La beca promedio es la beca que reconoce el esfuerzo académico de los estudiantes que desean permanecer en CETYS, ofreciendo el 15% de Beca a quienes cumplan con las siguientes condiciones:

a) Beca Promedio (Preparatoria)

1. Hacer constar su calificación global de 9.00 o más en historial a dos decimales.
2. Tener puntuación mínima de 53 puntos en habilidad cognoscitiva.

3. No tener materias reprobadas.
4. Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros, la solicitud correspondiente con los datos socioeconómicos, anexando comprobante de calificaciones, resultado de examen de admisión, domicilio, ingresos y una carta con extensión de una cuartilla dirigida al Comité de Becas donde explique el motivo por el cual se solicita la beca.

b) Beca Promedio Académico alumnos reingreso (Profesional y Preparatoria)

1. Hacer constar su calificación global de 90.00 o más en historial a dos decimales.
2. No tener materias reprobadas
3. Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros, la solicitud correspondiente así como los datos socioeconómicos, anexando comprobante de calificaciones, domicilio e ingresos.

c) Criterios de reasignación de beca promedio (Preparatoria y Profesional)

1. La beca será reasignada automáticamente siempre y cuando tenga un promedio global mínimo de 9.00 en preparatoria o 90.00 en profesional en el historial académico, después de extraordinarios. En el caso de preparatoria, se considerarán para tal efecto también las materias cocurriculares.
2. No tener materias reprobadas.

d) Pérdida (Preparatoria y Profesional)

Si el alumno disminuye su promedio de 9.00 ó 90.00 (según el caso) o tiene materias reprobadas después de extraordinarios la beca será cancelada.

e) Clave de Asignación: PRO2

ART. 23 BECAS EXCELENCIA

La beca de Excelencia es un programa de reconocimiento académico a las principales secundarias y preparatorias que a lo largo de los últimos años han proveído de alumnos de nuevo ingreso con alto nivel académico al CETYS Universidad, por medio del cual se pretende apoyar mediante una beca al mejor estudiante de cada generación de dichas escuelas. El otorgamiento de esta beca está sujeto al cumplimiento de un mínimo de estudiantes provenientes de la escuela en particular, cada año el comité de becas determinará las escuelas que se invitará a participar.

a) Requisitos:

1. El estudiante deberá formar parte de la terna que proponga la dirección de su escuela de origen.
2. Obtener un puntaje integrado de 1,200 puntos o más en el examen de admisión a profesional "College Board" o 64 puntos promedio entre las tres habilidades (cognoscitiva, verbal y matemática) del examen de admisión "PIENSE II" a Preparatoria, sin que ninguna de ellas sea menor a 53 puntos.
3. Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
4. El candidato deberá tener un promedio general de 9.00 como mínimo y no tener materias reprobadas al momento de entregar la solicitud.
5. Llenar y entregar a través de la dirección de su escuela, la solicitud correspondiente así como currículum vitae con los datos socioeconómicos, anexando reporte de actividades extracurriculares; avalado y firmado por la misma dirección, así como comprobante de calificaciones, de domicilio y de ingresos.
6. La dirección de su escuela deberá entregar la terna con los alumnos propuestos a la oficina de Apoyos Financieros en las fechas estipuladas por la convocatoria; de no cumplirse con la terna el porcentaje de beca a otorgar al alumno no se verá afectado.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. El porcentaje máximo a otorgar será el 80% de beca, el cual se determinará en la convocatoria constituyendo el promedio el 50%, los puntos del examen de admisión el 40% y el currículum el 10%.
2. Se reunirá el Comité de Becas para evaluar a los candidatos y designar al alumno ganador de la beca.
3. En caso de que el Comité de Becas así lo juzgue pertinente puede declarar desierto el concurso, debido a que no se cumplan con los criterios necesarios para asignar la beca.
4. El máximo de becas en preparatoria y profesional estará limitado por las condiciones económicas de cada uno de los campus.

c) Criterios de reasignación.

1. Reasignación automática si el becario cumple con los siguientes requisitos:
Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 9.00 para bachillerato e igual o superior a 90.00 para profesional, sin asignaturas reprobadas.
2. Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 9.00 para bachillerato e igual o superior a 90.00 para profesional y/o una materia reprobada en el semestre anterior inmediato.
 - ❖ Se le reducirá la beca en el semestre siguiente (ver cuadro), teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre para que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada.
 - ❖ Si recupera las condiciones de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
 - ❖ La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo sin posibilidad de ser restituida, siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 89.40 sin materias reprobadas para proceder a cancelar y 8.94 para preparatoria.

❖ .

A. Menor que 90 Sin materias reprobadas		B. Menor a 90 y reprueba 1 materia		C. Mayor o igual que 90 y reprueba 1 materia	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
85.00 – 89.99*	10%	85.00 – 89.99	15%	90.00 - 100	10%
80.00 – 84.99	15%	80.00 – 84.99	20%		
70.00 – 79.99	20%	70.00 – 79.99	25%		

*Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 89.40

*Para preparatoria adaptar la escala de 0-10.

d) Criterios de aumento.

Para esta beca no hay aumentos.

e) Clave de Asignación: EXCE

ART. 24 BECA PRO-INGENIERÍA (PROFESIONAL)

Esta beca pretende apoyar la promoción a las carreras de ingeniería. Los alumnos que apliquen para la beca Pro-Ingeniería podrán aplicar para la beca Talento si cumplen las condiciones, buscando elevar el porcentaje de apoyo. Los alumnos de Beca Pro-Ingeniería que tengan promedio igual o superior de 90.0 podrán acceder al fondo de Becas de Gobierno del Estado, rigiéndose bajo el presente reglamento.

a) Porcentajes a otorgar

Las becas a otorgar son del 50%.

b) Requisitos:

1. Tener promedio general de 8.50 en Bachillerato y no tener materias reprobadas, comprobable con una **constancia oficial**.
2. Para los alumnos de Preparatoria CETYS se considerará el promedio general mínimo o superior a 8.00 en historial académico.
3. Obtener un puntaje integrado de 1,200 puntos en el examen de admisión.
4. Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros, la solicitud correspondiente con los datos socioeconómicos, anexando comprobante de calificaciones, resultado de examen de admisión, domicilio, ingresos y una carta con extensión de una cuartilla dirigida al Comité de Becas donde explique el motivo por el cual se solicita la beca.
5. Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad en las fechas asignadas por el mismo.

c) Criterios de asignación:

1. El porcentaje a otorgar será del 50%.
2. Solo aplicable para alumnos de nuevo ingreso.

d) Criterios de reasignación de la beca:

Reasignarán automática si el becario cumple con los siguientes requisitos:
Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 85.00 sin asignaturas reprobadas.

1. Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 85 y/o una materia reprobada en el semestre anterior inmediato:
 - ❖ Se le reducirá la beca en el semestre siguiente (ver cuadro), teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre para que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada.
 - ❖ Si recupera las condiciones de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
 - ❖ La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo sin posibilidad de ser restituida, siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 84.40 sin materias reprobadas para proceder a reasignar.

Tabla de Sanción

A. Menor que 85 Sin materias reprobadas		B. Menor a 85 y reprueba 1 materia		C. Mayor o igual que 85 y reprueba 1 materia	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
80.00 – 84.99	10%	80.00 – 84.99	15%	85.00 - 100	10%
70.00 – 79.99	15%	70.00 – 79.99	20%		

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 84.40

e) Criterios de aumento.

Para esta beca no hay aumentos.

f) Clave de Asignación: Pro-Ing

ART. 25 BECA PAFENI (CAMPUS ENSENADA)

Con la Beca PAFENI se pretende apoyar a aquellos estudiantes destacados a lo largo de su desempeño escolar que manifiesten su deseo de poder iniciar sus estudios en CETYS tanto a nivel licenciatura como preparatoria en el Campus Ensenada.

a) Porcentajes a otorgar

Las becas a otorgar son del 20% Preparatoria y 25% Licenciatura.

b) Requisitos:

1. Tener promedio general de 8.00 en Bachillerato o Secundaria según sea el caso y no tener materias reprobadas, comprobable con una constancia oficial.
2. Ser alumno de nuevo ingreso admitido por la escuela de que se trate de acuerdo a los requisitos de admisión de la institución.
3. El estudiante admitido y que sea acreedor de este apoyo debería iniciar sus estudios en el periodo académico inmediato a su admisión a la escuela.

c) Criterios de Reasignación:

1. Reasignarán automática si el becario cumple con los siguientes requisitos:
Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 80.00 en profesional y 8.00 en preparatoria sin asignaturas reprobadas en el periodo anterior inmediato.
2. Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 80.00 en profesional y 8.00 en preparatoria; y/o una materia reprobada en el semestre anterior inmediato :
 - ❖ Se le reducirá la beca en el semestre siguiente (ver cuadro), teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre para que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada.
 - ❖ Si recupera las condiciones de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
 - ❖ La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo sin posibilidad de ser restituida, siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 79.49 sin materias reprobadas para proceder a reasignar.

Tabla de Sanción

A. Menor que 80 Sin materias reprobadas		B. Menor a 80 y reprobada 1 materia		C. Mayor o igual que 80 y reprobada 1 materia	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
75.00 – 79.99	10%	75.00 – 79.99	15%	80.00 - 100	10%
* 70.00 – 74..99	20%	70.00 – 74.99	20%		

*

Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 79.40

* Para preparatoria se debe ajustar la escala de 1-10.

- e) Para alumnos que realicen cambio de campus se evaluará bajo los criterios del presente artículo.
- f) **Clave de Asignación:** ENS o PAFENI

CAPÍTULO III. DESCUENTOS DE APOYO INSTITUCIONAL

Los descuentos son apoyos Institucionales que el CETYS brinda con el objeto de estimular su ingreso al CETYS. Se establecen los siguientes descuentos:

- A) Descuento Egresado
- B) Descuento Hijo de Egresado
- C) Descuento Hermano

ART. 26 DESCUENTO EGRESADO

Pertenece a un programa que tiene como objetivo reconocer y apoyar a aquellos personas que son egresados de cualquier programa escolarizado del Sistema CETYS Universidad y que desean continuar sus estudios en cualquiera de los campus.

a) Requisitos

1. Ser considerado como alumno egresado de cualquier programa escolarizado de CETYS de acuerdo al departamento de escolar.
2. Ser aceptado en el proceso de admisión.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. Descuento del 10% en el importe de la colegiatura y de la cuota de inscripción.
2. El porcentaje no es acumulable con Descuento hijo de egresado.

c) Criterios de reasignación de descuento:

Reasignación automática.

d) Clave de Asignación: EGRESADO

ART. 27 DESCUENTO HIJO DE EGRESADO

Este tipo de descuento se otorga a hijos de egresados que desean ingresar a un programa escolarizado en CETYS.

a) Requisitos

1. Ser hijo de un egresado de cualquier programa escolarizado de CETYS Universidad.
2. Ser aceptado en el proceso de admisión.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. Descuento del 10% en el importe de la colegiatura y de la cuota de inscripción.
2. El porcentaje no es acumulable con Descuento egresado.

c) Criterios de reasignación de descuento:

Reasignación automática.

d) Clave de Asignación: HIEG

ART. 28 DESCUENTO HERMANO

Es un apoyo a la economía de aquellas familias que han honrado a la institución con su preferencia inscribiendo a más de un hijo en preparatoria o profesional en el mismo período escolar y que tienen necesidad de este apoyo. No opera en postgrado.

a) Requisitos:

1. Deberán estar inscritos con carga completa los hermanos en preparatoria y/o profesional.
2. Entregar la solicitud correspondiente antes de inscripciones con los comprobantes de ingresos, calificaciones y de domicilio en la Oficina de Apoyos financieros cada periodo.
3. Hacer estudio socioeconómico.
4. El descuento aplica al hermano que tenga el plan de estudios más avanzado.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. Si el alumno beneficiado con el descuento hermano estudia en la preparatoria se le asignará un máximo del 25 % de descuento.
2. Si el alumno beneficiado con el descuento hermano estudia en profesional, se le asignará un máximo de 15% de beca.
3. Cuando son dos los hermanos inscritos, la suma total de becas y descuento de cualquier tipo asignados a los hermanos, no debe exceder de 50% para poder tener derecho a este descuento. En caso de que la suma de los descuento sea inferior a 50%, se le asignará solo el complemento para alcanzar este porcentaje.
4. Cuando son tres los hermanos inscritos, la suma total de becas y descuentos de cualquier tipo asignados a los hermanos, no debe exceder de 75% para poder tener derecho a este descuento. En caso de que la suma de los otros descuentos sea inferior a 75%, se le otorgará solo el complemento para alcanzar este porcentaje.
5. Cuando son cuatro los hermanos inscritos, la suma total de becas y descuentos de cualquier tipo asignadas a los hermanos, no debe exceder de 100% para poder tener derecho a este descuento. En caso de que la suma de becas y descuentos sea inferior a 100%, se le otorgará solo el complemento para alcanzar este porcentaje.
6. Los porcentajes referidos no son automáticos están sujetos al análisis y aprobación del Comité de Becas, quienes revisarán la situación económica de acuerdo a la información proporcionada.
7. En caso de que uno de los padres o hermanos se encuentre estudiando en un programa escolarizado del CETYS, ya sea en profesional o en postgrado; éstos se tomarán en cuenta para el análisis, siendo al alumno de preparatoria o profesional a quien se le pudiese otorgar el beneficio.

d) Criterios de reasignación de descuento:

Cada semestre se deberá solicitar este tipo de descuento.

e) Clave de Asignación: HERM

CAPÍTULO IV BECA DEPORTIVA

ART. 29 En un esfuerzo por allegarse buenos alumnos que sean también excelentes deportistas y de reconocer a quienes siendo ya integrantes de los equipos representativos han tenido una actuación deportiva sobresaliente, la Institución ha establecido **las becas deportivas** como un apoyo económico a estos alumnos.

Ver Reglamento de Becas Deportivas.

Clave de Asignación: DEPR

CAPÍTULO V. BECAS LABORALES

ART. 30 La beca de prestación laboral consiste en la exención total o parcial del pago de la colegiatura de un empleado activo de planta de tiempo completo o de medio tiempo, de su cónyuge o de sus hijos, en los programas de Preparatoria, Profesional, Maestría y Centro de Idiomas ofrecidos por el CETYS Universidad. Los criterios para asignación y reasignación serán los que se indican en el REGLAMENTO DE BECAS DE PRESTACIÓN LABORAL, el cual se encuentra en la Dirección de Recursos Humanos de CETYS universidad.

Clave de Asignación: Hijos de Empleados y Ex Empleados: LABO
Empleados: CAPE
Maestros: FORMA

CAPÍTULO VI BECAS PATROCINADAS

ART. 31 BECAS PATROCINADAS

Son aquellas becas con fondos externos a CETYS y que la institución administra de acuerdo a los criterios acordados entre el patrocinador y la Institución. Estas becas están vigentes mientras la empresa o patrocinador aporte los recursos para su operación y el alumno cumpla con los requisitos de reasignación establecidos por la misma. Los criterios pueden variar y aplican sólo en los Campus del Sistema CETYS a los que el patrocinador designe.

Para más detalle de sus criterios de aplicación y reasignación ver Reglamento y Manual de operación de cada una de las becas patrocinadas en el departamento de Apoyos Financieros.

CAPÍTULO IX COMITÉ DE BECAS Y COMBINACIÓN DE BECAS

ART. 32 COMITÉ DE BECAS.

El Comité de Becas está integrado por Director de Campus, Director de Operación Académica, Director de Desarrollo y Promoción, Director Administrativo y Coordinador Operativo de Apoyos Financieros.

Son funciones del Comité de Becas:

1. Vigilar la aplicación del presente reglamento.
2. Proponer cambios a la Rectoría del presente reglamento que lleven a un mejor funcionamiento.
3. Reunirse antes de las fechas de inscripciones para autorizar las propuestas de los Directores de Educación Media Superior, Director de Escuela y de Servicios Académicos.
4. Proponer el presupuesto de becas de los distintos programas.
5. Proponer al Rector casos especiales de becas para su autorización.
6. Establecer prioridades del presupuesto a ejercer del programas de becas

ART. 33 ADMINISTRACIÓN OPERATIVA

La Administración Operativa de los diferentes tipos de becas es realizada por varias áreas de la Institución tal como se menciona más adelante; todos ellos aplican el presente reglamento, reciben

solicitudes de beca, le llevan las propuestas al comité de becas para la asignación y vigilan el correcto cumplimiento del reglamento.

- | | |
|-----------------------------------|----------------------|
| 1. Beca Laboral | Recursos Humanos |
| 2. Beca Deportiva | Servicios Académicos |
| 3. Beca Mérito, Promedio, Talento | Apoyos Financieros |
| 4. Excelencia, Patrocinadas | Apoyos Financieros |
| 5. Descuentos | Apoyos Financieros |

ART. 34 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

La Dirección Administrativa con el apoyo del Comité de Becas debe generar un presupuesto de los diferentes programas de becas, mismo que es monitoreado por el área Administrativa y autorizado por el Director de Campus, cualquier cambio a los montos autorizados deberá ser autorizado por el mismo. Estos presupuestos deben hacerse antes de que se inicie los periodos de inscripción correspondientes y de que se den resultados a los alumnos, cuidando con ello el no superar los indicadores establecidos.

ART. 35 COMBINACIÓN DE BECAS

La siguiente tabla muestra las combinaciones de Becas y Descuentos que están autorizados:

Tabla de Combinación de Becas y Descuentos

Tipo de Beca	MA	Pro-Ing.	Exce	TALE	Pro2	Dep	Egr alum	Egr Hijo	Herm	Lab	PAFENI	Patrocinadas	CE
Mérito Académico						X		X	X	X			
Pro-Ingeniería						X	X	X	X	X			X
Excelencia						X	X	X	X	X			X
Talento						X	X	X	X	X			X
Promedio						X	X	X	X	X			X
Deportiva	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Egresado – alumno		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X
Egresado – hijo	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X
Hermano		X	X	X	X	X	X	X		X	X		X
Laboral	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X
PAFENI						X	X	X	X				X
Patrocinadas							X						
Crédito educativo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

- a. Los casos no previstos por este reglamento serán analizados por el Comité de Becas, con previa autorización del Rector.
- b. Para Apoyos Financieros adicionales se tomarán como parte de los requisitos los datos socioeconómicos y el que el estudiante deberá realizar una labor de apoyo a la Institución desempeñando actividades en los departamentos que la Institución le indique, pudiendo estar o no relacionadas con su carrera y cumpliendo con las horas correspondientes al semestre estipulado en el Reglamento de Servicio Becario.
- c. Se renombran la beca talento, talento 2008, talento 2005, extensiva y talento especial a "BECA TALENTO".
- d. Vigencia del Reglamento. Este reglamento opera a partir de 1ro de Enero del 2010 en los Campus Tijuana, Ensenada y Mexicali del Sistema CETYS Universidad.